

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: LUZ MARINA MUÑOZ SANCHEZ
DEMANDADOS: LUIS HENRIQUE HERNANDEZ
RADICACIÓN: 6300140030082020-00245-00

Teniendo en cuenta que ya se hizo la publicación correspondiente en el registro nacional de personas emplazadas, y para proseguir con el trámite normal del presente proceso, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento, sin que el emplazado, compareciera al proceso a recibir la notificación respectiva, el Juzgado de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., designa como curador Ad-Litem, a la abogada MARTHA LUCÍA RAMIREZ HINCAPIE, con tarjeta profesional 46.504, abogada litigante en los Juzgados Civiles Municipales de Armenia, y quien se localiza a través del correo electrónico MLRAMIREZH@HOTMAIL.COM. Comuníquese a la abogada designada, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso.

Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además en el oficio, que el nombramiento es de forzosa aceptación.-

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 06 DE JULIO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**982d8bbfe969e5eb6550d438f5408d5c9c7fcafddedde9dc309bbb70fae94
fc0**

Documento generado en 02/07/2021 09:25:02 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>